

Resolución de Gerencia General Nº 269-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL FOLIO 00001

VISTO

El Informe N° 049-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°030-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de Utensilios de Cocina, para el Área de Cocina del Centro Vacacional Huampani, con un Valor Referencial de S/. 38,244.74 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 74/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe de Previsión Presupuestal N°1063-2013-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de Utensilios de Cocina, para el Área de Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 38,244.74 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 030-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Registrese, publiquese y comuniquese.

Centro Vacacional Huampani

Sr. Ricardo Paucarcaja Aguado Gerente General